

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE NO 120/2003 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003 POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO XVIII (SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DERECHO LABORAL E IGUALDAD DE TRATO PARA HOMBRES Y MUJERES) DEL ACUERDO EEE. (DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS L 331/44 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2003)**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el

Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XVIII del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE n.º 54/2003, de 16 de mayo de 2003 (1).
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Directiva 2003/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de marzo de 2003, por la que se modifica la Directiva 83/477/CEE del Consejo sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo (2).

DECIDE:

Artículo 1

En el punto 5 (Directiva 83/477/CEE del Consejo) del anexo XVIII del Acuerdo se añadirá el guión siguiente:  
«— **32003 L 0018**: Directiva 2003/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de

27 de marzo de 2003 (DO L 97 de 15.4.2003, p. 48).».

Artículo 2

Los textos de la Directiva 2003/18/CE, en lenguas islandesa y noruega, anejos a las respectivas versiones lingüísticas de la presente Decisión, son auténticos.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 27 de septiembre de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (\*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del Diario Oficial de la Unión Europea.

Hecho en Bruselas, el 26 de septiembre de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

H. S. H. PRINZ NIKOLAUS von LIECHTENSTEIN

(1) DO L 193 de 31.7.2003, p. 32.

(2) DO L 97 de 15.4.2003, p. 48.

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.